UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Certificación Núm. 55
Año Académico 2025-2026

Yo, Beatriz Rivera-Cruz, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2025, se acordó la siguiente:

RESOLUCIÓN
Aprobación de la Junta Administrativa para regresar a un sistema de registro para ascensos en rango

Por cuanto: En la reunión ordinaria de la Junta Administrativa del 24 de octubre de 2025, se aprobó que, por la insuficiencia presupuestaria, el Recinto de Río Piedras regrese a un sistema de registro para ascensos en rango.

Por cuanto: Que el Recinto de Río Piedras determine volver a los registros de ascensos en rango es una determinación que va en contra de la prelación y ordenamiento reglamentario de la Universidad de Puerto Rico (UPR), ya que la Junta de Gobierno de la UPR en su Certificación Núm. 75, Año 2017-2018, eliminó los registros en ascensos e instruyó a los rectores a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para otorgar los ascensos en rangos cada año.

Por cuanto: En el pasado, el sistema de registros para ascensos en rango causó la renuncia de profesores que no vieron atractivo en permanecer en una universidad que no otorgaba ascensos en rango.

Por cuanto: El ascenso en rango es la justa retribución a docentes que han aportado valor y prestigio con sus trabajos a la UPR.

Por cuanto: Puesto que todos los miembros del personal docente son empleados del Sistema UPR, cualquier medida que se tome con los docentes tiene que ser uniforme a nivel del sistema; de otra forma se estaría actuando discriminatoriamente y violentando disposiciones legales que pueden ser perjudiciales para el Recinto de Río Piedras.

Senado Académico
Secretaría

6 Ave. Universidad
Suite 601
San Juan PR, 00925-2526
Tel. 787-763-4970

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Senado Académico
Secretaría

Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras resuelve:

1. Advertir a la rectora del recinto y a la Junta Administrativa de las posibles consecuencias legales y reglamentarias al aprobar una medida que va en contra del ordenamiento reglamentario de la universidad y el ordenamiento del derecho laboral en Puerto Rico.

2. Advertir sobre las consecuencias en el ambiente laboral del recinto al tomar decisiones que van en contra de la docencia: un sector que ha sido ya históricamente afectado con eliminación de aumentos salariales desde el 2008, eliminación de obvenciones y sabáticas, y saturación laboral.

3. Oponerse a una determinación que va en contra de este sector que aporta valor y prestigio a la universidad.

4. No hacerse partícipe de una medida que va en contra de la reglamentación establecida en la UPR.

- La Certificación Núm. 75, Año 2017-2018, de la Junta de Gobierno de la UPR, forma parte de esta Certificación.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Beatriz Rivera-Cruz, PhD
Secretaria del Senado

vvr

Visto Bueno:

Angélica Varela Llavona, PhD
Rectora

Anejo

JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 75
2017-2018

Yo, Luis Berríos Amadeo, secretario de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria celebrada el lunes, 18 de diciembre de 2017, habiendo considerado la recomendación del presidente interino UPR, y con la recomendación conjunta de sus Comités de Asuntos Académicos, Investigación e Innovación y Asuntos Financieros, acordó:

> Establecer como nueva política institucional la otorgación anual de los ascensos en rango del personal docente del Sistema Universitario, cuyos méritos han sido aprobados y acreditados, de conformidad a los procesos de evaluación aplicables, y así certificados por los correspondientes rectores o rectoras.
>
> Se instruye a los rectores a llevar a cabo los ajustes presupuestarios necesarios para identificar los recursos económicos recurrentes para conceder dichos ascensos.
>
> Derogar toda certificación que sea incompatible con la política aquí establecida.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de diciembre de 2017.

Luis Berríos Amadeo
Secretario

PO BOX 23400, SAN JUAN, PUERTO RICO 00931-3400
TEL. (787) 758-3350, FAX (787) 758-7196